



# CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE TAMBOPATA

SECRETARÍA GENERAL



## ACUERDO DE CONCEJO N° 305-2024-CMPT-SO

Puerto Maldonado, 24 de julio de 2024

### POR CUANTO:

En Sesión ordinaria N° 13-2024-CMPT-SO, realizada el lunes 11 de julio de 2024, el Concejo Municipal presidido por el señor Alcalde **Luis Alberto Bocangel Ramírez**, y con la asistencia de los siguientes regidores: **Gudelia Mabel Rueda Vera, Aquilino Pinares Valverde, Ruth Gilma Sayhua Mamani, Ruhiler Aguirre Mishaja, Isabeau Antuane Romero Horna, Marco Marino Mercado Apaza, Nieves Checca Cuchuyrumi, John Mc Donald Medina Vargas, Yessica Rosa Villanueva Alanya, Alexis Rojas Cutipa y Ramiro Elio Duran Carrasco**, se agenda a debate el pedido escrito de los regidores Gudelia Mabel Rueda Vera, Ruhiler Aguirre Mishaja, Nieves Checa Cuchuyrumi y Alexis Rojas Cutipa, quienes solicitan que se autorice el viaje de los regidores que serán elegidos en sesión de concejo, para participar en la XV Jornada de Capacitaciones para el fortalecimiento de las capacidades de las autoridades y funcionarios municipales del Perú, teniendo los siguientes temas a tratar: 1. Fiscalización de Obras para Regidores Municipales. 2. Fiscalización de Contrataciones y Adquisiciones con el estado, dicho evento a realizarse los días 01, 02, 03 de agosto del 2024, en la ciudad de Trujillo;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, precisa que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 39 y 41 establece que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 9 establece; son atribuciones del Concejo Municipal en su numeral 11. Autorizar los viajes al exterior del país que, en comisión de servicios o representación de la municipalidad, realicen el alcalde, los regidores, el gerente municipal y cualquier otro funcionario;

Que, mediante Carta N° 234-2024-MPT-SR, de fecha 22 de julio del 2024, los regidores Gudelia Mabel Rueda Vera, Ruhiler Aguirre Mishaja, Nieves Checa Cuchuyrumi y Alexis Rojas Cutipa, quienes solicitan que se autorice el viaje de los regidores que serán elegidos en sesión de concejo, para participar en la XV Jornada de Capacitaciones para el fortalecimiento de las capacidades de las autoridades y funcionarios municipales del Perú, teniendo los siguientes temas a tratar: 1. Fiscalización de Obras para Regidores Municipales. 2. Fiscalización de Contrataciones y Adquisiciones con el estado, dicho evento a realizarse los días 01, 02, 03 de agosto del 2024, en la ciudad de Trujillo;

Que, en la presente sesión de concejo se optó porque los regidores (Gudelia Mabel Rueda Vera, Ramiro Elio Duran Carrasco, Nieves Checca Cuchuyrumi y Alexis Rojas Cutipa), viajen al evento antes mencionado a realizarse en la ciudad de Trujillo, conforme se tiene a la siguiente votación;

Que, estando a lo acordado por el Pleno del Concejo Municipal asistente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 09° numeral 11° de La Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N° 12-2024-CMPT-SO; y, con respecto a la aprobación del pedido escrito antes mencionado, se tiene conforme a lo siguiente votación: **A FAVOR:** Gudelia Mabel Rueda Vera, Aquilino Pinares Valverde, Ruth Gilma Sayhua Mamani, Ruhiler Aguirre Mishaja, Isabeau Antuane Romero Horna, Marco Marino Mercado Apaza, Nieves Checca Cuchuyrumi, John Mc Donald Medina Vargas, Yessica Rosa Villanueva Alanya, Alexis Rojas Cutipa y Ramiro Elio Duran Carrasco, **EN CONTRA:** ninguno, **ABSTENCIÓN:** ninguno.





**CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE TAMBOPATA**  
SECRETARÍA GENERAL



ACUERDO DE CONCEJO N° 325-2024 -CMPT-SO

Que, estando a lo acordado por el Concejo Municipal con **VOTACION UNÁNIME** correspondiente, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y al amparo del Art. 80° del Reglamento Interno del Concejo Municipal, se adoptó lo siguiente:

**ACUERDO:**

**ARTICULO 1°.** - **AUTORIZAR** el viaje en comisión de servicios a los regidores Gudelia Mabel Rueda Vera, Ramiro Elio Duran Carrasco, Nieves Checca Cuchuyrumi y Alexis Rojas Cutipa, a fin de que asistan a la XV Jornada de Capacitaciones para el fortalecimiento de las capacidades de las autoridades y funcionarios municipales del Perú, teniendo los siguientes temas a tratar: 1. Fiscalización de Obras para Regidores Municipales. 2. Fiscalización de Contrataciones y Adquisiciones con el estado, evento a realizarse los días 01, 02, 03 de agosto del 2024, en la ciudad de Trujillo.

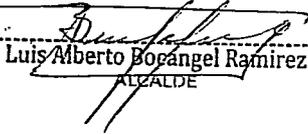
**ARTICULO 2°.** - **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y la Gerencia de Administración y Finanzas, el cumplimiento y/o implementación del presente Acuerdo de Concejo.

**ARTÍCULO 3°.** - **ENCARGAR**, a la secretaria General la Notificación del Presente Acuerdo de Concejo a las Instancias administrativas correspondientes, así como a la Oficina de Informática y Estadística para su publicación en la página web de la Municipalidad Provincial de Tambopata.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

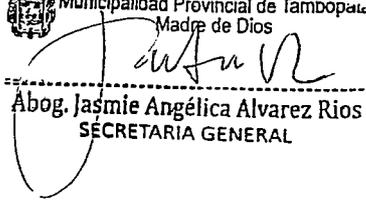


Municipalidad Provincial de Tambopata  
Madre de Dios

  
Luis Alberto Bocángel Ramírez  
ALCALDE



Municipalidad Provincial de Tambopata  
Madre de Dios

  
Abog. Jasmie Angélica Alvarez Rios  
SECRETARIA GENERAL